

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA NEW EARTH LIFE
SCIENCES ECUADOR NEWEARTH S.A.
Celebrada el 29 de Mayo de 2.020**

En Quito Distrito Metropolitano, a los 29 días del mes de Mayo de 2.020 a las 10h00 horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Avenida 12 de Octubre N24 739 y Colón, Edificio Torre Boreal oficina 1005, se reúnen las accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA NEW EARTH LIFE SCIENCES ECUADOR NEWEARTH S.A.

Por estar reunidas las accionistas que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO USD.	Número ACCIONES
Mohammed Bilal Ruknudeen a través de su apoderada especial Dra. María Belén Córdova Misas	1,00	1
NEW EARTH LIFE SCIENCES INC. a través de su apoderada especial Dra. María Belén Córdova Misas	43.999,00	43.999
TOTAL	44.000,00	44.000

Actúa como Presidenta de la junta la Dra. María Belén Córdova y como secretaria la titular Doctora María Victoria Córdova Misas.

La Junta General de Accionistas se instala en Junta Universal Extraordinaria y la Presidenta propone en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Compañías tratar los siguientes puntos en el orden del día, señalando que la junta se realiza en el mes de mayo por cuanto en el mes de marzo fue imposible tal realización en virtud de la pandemia COVID 19 que afecta el mundo.

- 1. Conocer el Balance General Anual, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y dictar las resoluciones respectivas, todo ello relativo al ejercicio 2019.**

- 2. Conocer y aprobar el informe que ha presentado la Gerente General (administradora) de la compañía y dictar las resoluciones respectivas, todo ello relativo al ejercicio 2019.**
- 3. Designar comisario para el período 2.020 y conocer el informe de comisario (organismo de fiscalización) quien en conformidad con el Art. 9 del Reglamento de Juntas Generales de compañías, ha sido convocado especial e individualmente; y dictar las resoluciones respectivas, todo ello relativo al ejercicio 2019.**
- 4. Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales relativos al 2019.**
- 5. Conocer y tratar en Junta General Extraordinario los puntos relativos a una Junta General Ordinaria.**

El orden del día es aprobado por unanimidad por los accionistas, motivo por el cual la Junta General pasa a tratar cada uno de sus puntos del orden del día, a saber:

- 1. Conocer el Balance General Anual, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y dictar las resoluciones respectivas, todo ello relativo al ejercicio 2019.**

Al entrar a conocer y tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra la Gerente General, quien señala que su representada adquirió personería jurídica el 1 de Diciembre de 2.017 una vez que la escritura de constitución fue debidamente inscrita en el registro mercantil. El Registro Unico de Contribuyentes RUC fue abierto en el ejercicio 2.018m por lo que la compañía empezó su operación en dicho período, sin embargo no pudo arrancar la misma y cumplir con su objeto social toda vez que el producto AFAMind para el cual solicitó la notificación sanitaria en la categoría de producto natural de uso medicinal y para el cual obtuvo todos los respaldos y estudios, entre las objeciones para tal obtención la autoridad sanitaria indicó que se debía inscribir como suplemento alimenticio. Con tal antecedente se procedió a salvar las objeciones y presentar los sustentos técnicos a fin de que en el Registro Sanitario el producto estuviere en la categoría de producto natural de uso medicinal lo que finalmente se consiguió. Una vez que se contaba con el Registro Sanitario 162 PNE 0819 se

realizó la primera importación y el momento de desaduanar la Aduana aplicó los aranceles e IVA en la partida 21069072 en lugar de en la partida 30049029000000000000 constante en la notificación sanitaria y propia de un producto natural de uso medicinal, con lo cual el porcentaje del arancel aplicable por la importación se incrementada en 15% y adicionalmente se determinó que le producto pagaba IVA, lo que implicó un incremento del 37%. Este hecho generó que el 2.019 la compañía tuviera que iniciar los correspondientes reclamos ante la Aduana en fase administrativa lo que volvió a retardar el proceso para la comercialización del producto. A tales efectos se debe indicar que en fase administrativa Aduana negó la reclamación por lo que se procederá a presentar la correspondiente acción ante el Tribunal Fiscal.

En virtud de lo señalado la compañía ha incurrido en costos y gastos permanentes durante el ejercicio 2.019, sin tener ningún ingreso, por lo que los resultados de dicho periodo arrojan una pérdida de **\$ 67.121,29**.

Se debe advertir que la compañía no entra en causal de disolución por cuanto en conformidad con la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0012 Superintendencia de Compañías, cuando la sociedad tenga pérdidas que alcancen el 60% o más del capital suscrito y el total de las reservas, los administradores convocarán inmediatamente a junta general para informarle de forma completa y documentada sobre dicha situación, con el fin de que dentro del plazo establecido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se tomen u ordenen las medidas pertinentes para reintegrar el capital o limitar el fondo social al capital existente, siempre que dicho capital baste para conseguir el objeto de la compañía. En caso de inobservancia de lo establecido en este artículo, **se dispondrá la disolución de la sociedad, con excepción de las compañías que se encuentren en sus tres primeros ejercicios económicos.**

2. Conocer y aprobar el informe que ha presentado el Gerente General (administradora) de la compañía y dictar las resoluciones respectivas, todo ello relativo al ejercicio 2019.

Por secretaría se da lectura al informe del Gerente General y representante Legal correspondiente al ejercicio económico de 2019 el mismo que es aprobado por unanimidad por los accionistas.

3. Designar comisario para el período 2.020 y conocer el informe de comisario (organismo de fiscalización) quien en conformidad con el Art. 9 del Reglamento de Juntas Generales de compañías, ha sido convocado especial e individualmente; y dictar las resoluciones respectivas, todo ello relativo al ejercicio 2019.

La Junta General unánimemente designa a la señora Gloria Estefanía Carrión Barzallo como comisaria de la compañía por el ejercicio 2.020. A continuación por secretaría se da lectura al informe de la Comisaria correspondiente al ejercicio económico de 2019 el que también es aprobado por unanimidad por la junta general. La Comisaria deja constancia que ha sido convocada acorde con el Art. 9 del Reglamento de Juntas Generales.

4. Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales relativos al 2019.

Por cuanto la compañía arroja pérdida no es posible proponer destino alguno para las utilidades.

5. Conocer y tratar en Junta General Extraordinario los puntos relativos a un Junta General Ordinaria.

La junta general aprueba unánimemente que se conozcan y traten los puntos relativos a la junta general ordinaria, en junta general extraordinaria por cuanto no fue posible conocer y aprobar los mismos dentro del primer trimestre de acuerdo a la ley, por la emergencia sanitaria mundial.

Por cuanto se han tratado y se ha resuelto sobre todos los puntos contenidos en el orden del día, la Presidenta otorga un tiempo prudencial para la redacción del Acta, la que una vez leída fue aprobada y suscrita por los comparecientes.

Se levanta la sesión siendo las 12h30 horas.

Al expediente del acta se agregarán:

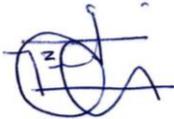
- Informe del Gerente General y Representante Legal.
- Informe del Comisario.
- Estados Financieros y balance.

- Cartas Poder.

Para constancia de lo actuado suscriben todos los presentes en unidad de acto, juntamente con la Presidenta y la Secretaria de la sesión.



María Belén Córdova
Representante de los Socios:
NEW EARTH LIFE SCIENCES INC y de
Mohammed Bilal Ruknudeen



Doctora María Victoria Córdova
Secretaria de la Junta